

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.436/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2014 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Pablo Luis PERI, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Incisos a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores (Resolución N° 1543/14);

QUE el interesado se desempeña como Investigador Independiente;

QUE obra Nota N° 381/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

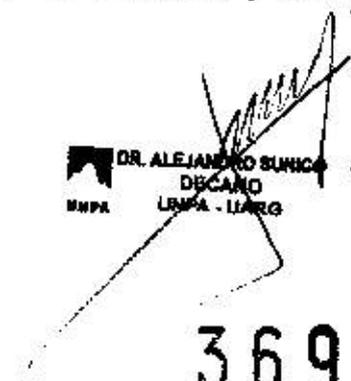
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – incisos a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Dr. Pablo Luis PERI (C.U.I.L. N° 20-18212347-2), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2014.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

369